

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2016 00237.

Atendiendo la solicitud obrante a folio 48 de esta encuadernación, Secretaría proceda a actualizar el oficio librado en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 5° del resuelve de la diligencia celebrada el día 27 de abril de 2017 (fls 38 a 40 cd1) y póngalo a disposición de la interesada para su oportuno diligenciamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, póngase en conocimiento de la ejecutada la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro y que obra a folios 44 y 45 de esta foliatura, por medio del cual esas dependencias comunicaron el levantamiento de la cautela decretada a favor de esta actuación sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1707429.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>15</u> fijado hoy <u>10 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodriguez* Secretaría</p>